

LA DEPURACIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN GUIPÚZCOA

Pedro Barruso Barés

Pese a que en la actualidad el proceso depurador de la Enseñanza Primaria es bien conocido no ocurre lo mismo con la Educación Secundaria¹, la cual experimentó un proceso similar, aunque más reducido numéricamente, al de la Enseñanza Primaria. La depuración de Secundaria fue protagonizada por las llamadas “Comisiones C”, encargadas de instruir y resolver los expedientes de los profesores de instituto. Al igual que en Primaria se decretó la separación del servicio de todos los profesores para que solicitasen el reingreso y, de este modo, poder ir analizado cada caso de manera individual con el fin de determinar su “idoneidad” o no para enseñar en la “España Nacional”.

El proceso depurador de la Enseñanza Secundaria dio comienzo con la orden de la Junta de Defensa Nacional del 28 de agosto de 1936, encaminada a normalizar la Enseñanza Secundaria. En ella se obligaba a los rectores de cada distrito, que el caso de Guipúzcoa era el de Valladolid, a enviar a la Junta de Defensa una relación de los directores de Instituto que “convenga remover”. Del mismo modo los Gobernadores Civiles y los alcaldes estaban obligados a enviar al rectorado un informe personal sobre los antecedentes y conducta política y moral de todo el profesorado y personal de los centros docentes². Esta primera depuración, en lo que respecta a la provincia de Guipúzcoa, afectó a un total de 67 personas entre profesores y personal administrativo de la Escuela Normal de Magisterio, de la Escuela de Comercio y del Instituto Peñaflorida de San Sebastián. El resultado fue de 17 profesores con informes desfavorables, de los cuales seis pertenecían a la “Normal”, dos a la Escuela de Comercio y nueve al Instituto, siendo apercibido un profesor de la Escuela de Magisterio³.

En noviembre de 1936 la depuración de la Enseñanza Secundaria entró en una nueva fase al aplicarse el decreto 66 de la Junta Técnica del Estado, en el que se estipulaba que la “Comisión C” –presidida por el Gobernador Civil e integrada por un profesor de instituto, uno de la Escuela de Comercio y otro de la Normal respectivamente- fuese la encargada de la depuración de la enseñanza secundaria⁴.

¹ La depuración de Secundaria, de la que se ofrecen aquí los aspectos más relevantes, ha sido analizada con más amplitud en BARRUSO BARÉS, Pedro: *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo (1936-1945)*, Ed. Hiria, San Sebastián, 2005.

² PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María (2001): *La Guerra Civil en la ciudad de Valladolid. Entusiasmo y represión en la “capital del Alzamiento”*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, p.116.

³ Archivo de la Universidad de Valladolid (AUV), leg.1350.

⁴ Decreto 66 de 11 de noviembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

A partir de este momento las diferencias con el proceso desarrollado en Primaria son más que las coincidencias. En primer lugar la importancia numérica de los centros de secundaria frente a los de primaria (282 escuelas públicas en la provincia por tan solo cuatro institutos ubicados en San Sebastián, Irún, Eibar y Oñate) y el número de profesores de Secundaria es casi diez veces menor que el de maestros (53 frente a 545 respectivamente). En cuanto al desarrollo de la depuración podemos documentar como ésta es, en parte, anterior a la depuración de primaria y en una primera fase es responsabilidad del rectorado de la Universidad de Valladolid.

Tras finalizar la depuración de los profesores de la Escuela Normal fueron depurados los del Instituto Peñaflores de San Sebastián y de la Escuela de Comercio en octubre de 1936. Según se desprende de los datos conservados en el archivo universitario de Valladolid fueron informados desfavorablemente seis profesores y tres miembros del personal administrativo del instituto, de un total de 32, entre los que se encuentran el director del mismo, Gregorio Ochoa Martínez Calle; la catedrático de Historia Elena Gómez Moreno y el catedrático de Historia Natural Justo Ruiz de Azúa García de Cortázar⁵. Los dos primeros fueron separados definitivamente del servicio en 1937 y el tercero sancionado⁶ como veremos más adelante. Del mismo modo a finales de 1936 se procedió a la depuración de la Escuela de Comercio donde tan solo se informó desfavorablemente de un auxiliar y del conserje de la misma sin que sepamos en que terminó su expediente de depuración ya que los mismos no han podido ser localizados⁷.

Los resultados de la depuración de la Secundaria

En lo que se refiere a los resultados de la depuración de secundaria, desde una perspectiva global, podemos decir que los resultados de ésta son similares a los que se obtienen en Primaria. El número de sancionados en la enseñanza elemental superó el 27% de la plantilla⁸ mientras que en el caso de Secundaria la cifra global de sanciones se situó en el 26,41% del total de los casos analizados. Sin embargo, en el caso de la Secundaria, el porcentaje de profesores separados definitivamente (15%) es superior al de maestros (13%) pero

⁵ AUV, leg. 1350.

⁶ Sus expedientes de depuración se conservan en la sección de Educación del Archivo General de la Administración (AGA) en el legajo 18.463.

⁷ AUV, leg. 1350.

⁸ BARUSO BARÈS, Pedro: Op. Cit., p.457.

el porcentaje de sancionados e inhabilitados es sensiblemente inferior a los que se obtienen en el caso de la Enseñanza Primaria.

Cuadro 1: Resultados de la depuración de la Enseñanza Secundaria.

Resultado	Casos	% del total
Confirmación	39	73,58
Inhabilitación	3	5,66
Sanción	3	5,66
Separación definitiva	8	15,09

Analizando la depuración de la Secundaria desde el punto de vista del reparto por sexos, lo primero que se aprecia es el importante desequilibrio entre hombres y mujeres que se aprecia. Tan solo once mujeres son depuradas de las que solo dos son sancionadas, eso si, con la máxima sanción al ser separadas ambas del servicio.

Cuadro 2: Resultado de la depuración por sexos.

Resultado	Total	Hombres	Mujeres
Confirmación	39	30	9
Inhabilitación	3	3	
Sanción	3	3	
Separación definitiva	8	6	2

Un aspecto diferente de la depuración de la Enseñanza Secundaria es que el personal no docente destinado en los Institutos es igualmente depurado junto con los docentes y que profesores y catedráticos tienen un mismo porcentaje de sanciones si bien el 100% de los catedráticos sancionados son separados del servicio.

Cuadro 3: Resultado de la depuración por categorías profesionales

Categoría	Total	Confirmación	Inhabilitación	Sanción	Separación definitiva
Administrativo	1	1			
Auxiliar	4	2		1	1
Ayudante	6	6			
Catedrático	17	11			6
Profesor	25	19	3	2	1

En lo que se refiere a los Institutos el que cuenta con mayor número de depurados es el de San Sebastián que es, a su vez, en el que se produjo un mayor número de sanciones, al resultar cuatro profesores separados definitivamente del servicio.

Cuadro 4: Resultado de la depuración por Institutos.

Resultado	Total	Eibar	Irún	Oñate	San Sebastián
Confirmación	39	4	9	4	22
Fallecido en Francia	1		1		
Inhabilitación	3			3	
Sanción	3		1		2
Separación definitiva	8	1	3		4

Tras San Sebastián es el Instituto de Irún el que registra un mayor número de sancionados (4) de los que tres son separados del servicio. En conjunto podemos decir que la depuración de la Enseñanza Secundaria en Guipúzcoa ofrece unos resultados similares a los de la Enseñanza Primaria en cuanto a confirmaciones pero, sin embargo, las separaciones del servicio son mucho más numerosas y el porcentaje de ceses definitivos más del doble que el de sanciones.

Sin embargo este rigor sancionador contrasta con el análisis de los expedientes que hemos podido consultar y que nos dejan traslucir un cuerpo marcadamente conservador, ligado a opciones conservadoras que, en no pocos casos, se remontan a la etapa previa a la II República. Por el contrario podemos documentar casos, pocos, de profesores con un perfil claramente izquierdista, que por motivo de su ideología huyen de Guipúzcoa propiciando su cese definitivo sin que conste que posteriormente tramitaran su reingreso. Llama la atención, de igual modo, la escasa presencia de profesores ligados al nacionalismo. Tan solo en algunos casos se menciona relación con el nacionalismo vasco pero ésta es de manera indirecta, bien como una antigua militancia en el PNV o con posicionamientos pro autonomistas. La explicación la podemos encontrar en el reducido número de profesores existentes en la provincia y en su origen foráneo en un número importante de ellos, razón que explicaría la escasa penetración del nacionalismo vasco entre los profesores de secundaria.

Los expedientes de depuración de Secundaria

Entre los expedientes de depuración de secundaria uno de los más destacados que es el de presidente de la Comisión D a partir de 1938, Vicente Francia, catedrático de Física y Química del Instituto de San Sebastián. Francia políticamente provenía de las filas de la Unión Patriótica y formó parte en 1934, como miembro de Acción Popular, de la comisión Gestora del Ayuntamiento de San Sebastián interviniendo en la depuración de los empleados municipales tras la sublevación de Octubre de 1934. Al comienzo de la Guerra Civil, en septiembre de 1936, fue cesado por el Gobierno de la República. Detenido en Gijón, logró huir y en octubre de 1936 llegó a Santander con la intención de pasar a Francia, extremo que no logró y le forzó a dirigirse hacia

Bilbao, donde fue nuevamente detenido y confinado en el municipio vizcaíno de Baquio. Tras la caída de Bilbao se presentó en San Sebastián donde, tras ser recomendado por el consiliario de Acción Católica de Gijón —el jesuita Ángel Elorriaga—, pasó a encargarse de la censura de correos hasta octubre de 1939. De manera paralela, el 15 de noviembre de 1938, fue nombrado presidente de la Comisión D y director del Instituto de San Sebastián. A raíz de su nombramiento su expediente de depuración se solventó rápidamente y, aunque había sido cesado de empleo y sueldo en febrero de 1937, fue confirmado definitivamente en su puesto⁹.

Del mismo modo, entre los depurados en San Sebastián, encontramos a varias personas destacadas por su actividad cultural o profesional. El primero de los que podemos destacar es el historiador José Berruezo¹⁰, que en 1936 era ayudante en el Instituto de San Sebastián. En los informes sobre el depurado el Ayuntamiento de San Sebastián señala que durante el período de control republicano no tuvo ninguna actividad y “que tras la ocupación de la ciudad se alistó, con carácter voluntario, a la Primera Compañía de Propaganda Emisora del frente de Madrid”¹¹. Pese a que Berruezo fue confirmado en su puesto sorprende que la resolución de su expediente se retrasara hasta el mes de agosto de 1940. Podemos suponer que debido a su incorporación a las filas del Ejército Nacional su expediente no se cursase en 1936, pero no tuvo problemas en ser confirmado ya que el director del Instituto de San Sebastián, y presidente de la Comisión D, Vicente Francia, informó que está considerado “como persona de tendencias monárquicas y de derecha” a la vez que afiliado a FET y de las JONS, si bien dice no conocerle personalmente¹².

Otra de las personas depuradas en el procedimiento seguido contra los profesores de Enseñanza Secundaria fue Rafael Banús Aguirre¹³. La depuración de Banús, fue algo más complicada que la de Berruezo ya que al comenzar la Guerra Civil se encontraba en Madrid realizando las oposiciones a cátedra no pudiendo regresar a San Sebastián hasta el final de la Guerra Civil. Llegó, incluso, a correr el rumor de que había sido asesinado en Madrid en noviembre de 1936, aunque posiblemente fuera confundido con un hermano suyo,

⁹ AGA-Educación, leg. 18.464.

¹⁰ Escritor navarro, nacido en Tafalla el 27 de agosto de 1912. Fue catedrático de Geografía e Historia de Enseñanza Media y Archivero jefe de la Diputación de Gipuzkoa. Murió en Pamplona el 4 de febrero de 1989. Fuente: Enciclopedia Auñamendi.

¹¹ AGA-Educación, leg. 18.463.

¹² AGA-Educación, leg. 18.463.

¹³ Escritor y periodista. Nació en Bilbao, el 29 de junio de 1914. Estudió Filosofía y Letras en Zaragoza. Es secretario del grupo «Camino» de Historia donostiarra y subdirector de «La Voz de España» de San Sebastián.

sacerdote, que fue asesinado en la capital el diciembre de 1936. Otro hermano había muerto el 15 de julio de 1936 en un tiroteo que se produjo en San Sebastián a la salida del funeral por José Calvo Sotelo, siendo el primer falangista muerto en Guipúzcoa¹⁴. A la vista de los informes que se reciben a lo largo del mes de noviembre y diciembre de 1936, en enero de 1937, se recomendó su confirmación en el cargo condicionada a que “justifique su actuación durante su ausencia en territorio no liberado”, lo cual no fue óbice para que en febrero de 1937 el Gobernador Civil le suspendiese de empleo y sueldo debido a su ausencia de la capital guipuzcoana. Finalmente la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Depuración le confirmó en el cargo en mayo de 1940. El tercero de los intelectuales guipuzcoanos que podemos encontrar en el proceso de la depuración de la Enseñanza Secundaria es el pintor Vicente Cobreros Uranga¹⁵. Cobreros, ayudante de dibujo en el Instituto de San Sebastián cuenta con un expediente de depuración escueto ya que al pertenecer al requeté auxiliar fue confirmado en su cargo en diciembre de 1936¹⁶.

Las “represiones” de los profesores de secundaria.

Del mismo modo podemos localizar casos de profesores de Instituto que fueron sometidos a varias jurisdicciones represivas durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo. Quizá el caso más destacado sea el del director del Instituto de Irún –Moisés Urmeneta- que además se da la circunstancia de que es el primer procesado del que tenemos constancia que fue condenado en Guipúzcoa por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el mes de septiembre de 1939. Del mismo modo fueron tres los profesores sometidos a consejo de guerra. Uno de ellos fue el catedrático de Agricultura, y director del Instituto de San Sebastián, Gregorio Ochoa Martínez Calle. Ochoa miembro de IR fue acusado de ser suscriptor del diario republicano “La Voz de Guipúzcoa” y de ser nombrado director del Instituto sin derecho a ello¹⁷. Por su parte FET y de las JONS señaló que *en la huelga contra el separatismo catalán de febrero último hizo entrar a la fuerza pública en el Instituto y*

¹⁴ Archivo Histórico Nacional- Causa General, leg 1.336.

¹⁵ Pintor nacido en Tolosa, Gipuzkoa, el 31 de mayo de 1898. Catedrático de dibujo en la Escuela de Comercio, en la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián, y en el Instituto Peñaflorida. Fuente: Enciclopedia Auñamendi.

¹⁶ AGA-Educación, leg.18.467.

¹⁷ AGA-Educación, leg.18.522.

*no contento con esto mandó detener y mas tarde procesar judicialmente a cinco estudiantes por el mero hecho de defender a la Patria*¹⁸.

Estas acusaciones parece que motivaron que fuera detenido en Logroño en septiembre de 1937 y trasladado a Santander donde fue condenado, acusado de auxilio a la rebelión, en un consejo de guerra celebrado el 29 de diciembre de 1937 a 12 años y un día de prisión. La pena fue finalmente conmutada por la de dos años de prisión siendo puesto en libertad en julio de 1940. En enero de 1948 solicitó la revisión de su expediente de depuración presentando su pliego de descargo en julio de ese mismo año. Finalmente fue readmitido en el cuerpo de profesores en 1949 pero siendo trasladado fuera del País Vasco durante cinco años y siendo inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza¹⁹.

Otro de los profesores sometidos a un consejo de guerra al finalizar la contienda fue Anselmo García Reymundo²⁰. Al igual que en el caso de Banús se encontraba en Madrid opositando a cátedra cuando dio comienzo el conflicto. Movilizado en las filas del Ejército Republicano fue nombrado profesor de la Escuela de Defensa contra Gases y posteriormente nombrado teniente del batallón antigases del Ejército de Extremadura. Al finalizar la guerra fue sometido a un sumarísimo de urgencia en Madrid siendo condenado el 12 de agosto de 1939 a dos meses de arresto. En su defensa alega que su padre había estado preso en la “checa” de Fomento y que la República le había cesado en agosto de 1936. En lo que se refiere a la depuración, ante su ausencia de San Sebastián, fue cesado. En 1939, tras celebrarse el consejo de guerra, solicitó el reingreso aduciendo el haber sido cesado por los republicanos, siendo finalmente confirmado en diciembre de 1939.

El tercer profesor sometido a un consejo de guerra fue el del catedrático de Lengua y Literatura del Instituto de Irún José Sotos García. Éste abandonó Irún en dirección a Francia el 4 de septiembre de 1936 llegando a Barcelona el 20 del mismo mes, comenzando a trabajar en un instituto de Barcelona hasta el final de la guerra. Esto motivó, como ocurrió en otros muchos casos, que se viera sometido a un doble proceso represivo. En primer lugar fue sometido a la depuración llevada a cabo por la Comisión C que lo separó del servicio en marzo de 1937. Los informes en su contra provocaron que no se condicionase su separación del servicio –como ocurría en otros casos- a la justificación de su actuación durante su ausencia. En Barcelona fue detenido y sometido a un consejo de guerra, siendo condenado a 12 años y 1 día por auxilio a la rebelión en mayo de 1940 si bien su pena se vio

¹⁸ AGA-Educación, leg.18.522.

¹⁹ AGA-Educación, leg.18.522.

²⁰ AGA-Educación, leg.18.525.

reducida a un año de prisión menor. En mayo de ese mismo año se le comunica la separación definitiva del servicio alegando que si bien *fue forzoso a los habitantes de Irún, salir de la ciudad por la actuación criminal de los rojos, la estancia permanente en la vecina nación no tiene explicación porque los elementos adictos a nuestro Glorioso Movimiento Nacional a las veinticuatro horas regresaron con el gozo y entusiasmo que puede presumirse*²¹.

Igualmente afectado por varios procesos represores, en este caso por la actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas, fue el director de Instituto de Irún Moisés Urmeneta a quien le cabe el dudoso privilegio de ser uno de los primeros condenados en aplicación de la LRP que hemos podido documentar en Guipúzcoa. En julio de 1937 el profesor fue confirmado en su cargo si bien se reconoce en el expediente que *algún tiempo perteneció al partido nacionalista, pero mientras permaneció en Irún en su cargo de director, se ha mostrado con la prudencia que la calidad de su función requería y no ha trascendido aquella simpatía que podía sentir hacia las doctrinas nacionalistas*²² a la vez que todos elogian su labor de director y su competencia profesional. En su favor el hecho de que regresó a Irún el 24 de septiembre de 1936 y el informe del párroco que señala que *sustituyó a un "impío y un blasfemo" llegando, incluso, a informar favorablemente sobre su actuación el Comandante Militar del Bidasoa, comandante Julián Troncoso Sagredo*²³.

Sin embargo la situación dio un giro imprevisto en septiembre de 1939, cuando se hizo pública su condena por el TRRP de Navarra que le condenó a una multa de 10.000 pesetas. Esto motivó que su expediente de depuración fuera revisado y, en noviembre de 1941, se revoque la decisión de la Comisión C de Guipúzcoa. Pese a que hace constar que los hechos por los que fue condenado (su pertenencia al PNV) son leves, considera que éstos *"están agravados por la consideración social, cultural y administrativa del encartado, que era persona relevante en la provincia en la que ejercía"*²⁴. Antes estas circunstancias la comisión revisora dictamina que el expedientado debe ser trasladado fuera del País Vasco, *a donde no debe volver... la calificación de leve del acto probado y objeto de la sanción, aunque agravado por la personalidad del profesor objeto de la misma, no obliga a prescindir definitivamente de los servicios del Sr. Urmeneta, quien por sus ideas católicas y derechistas puede ser utilizado fuera de las provincias en las que podía encontrar ambiente nacionalista*²⁵. El 27 de enero de

²¹ AGA-Educación, leg.18.528.

²² AGA-Educación, leg.18.530.

²³ AGA-Educación, leg.18.530.

²⁴ AGA-Educación, leg.18.530.

²⁵ AGA-Educación, leg.18.530.

1942 se anula de manera definitiva la confirmación de 1937 y se sanciona al expedientado confirmando el traslado fuera del País Vasco con la imposibilidad de pedir traslado durante cinco años.

Los cargos contra los profesores

Del análisis de los expedientes de depuración de los profesores de secundaria se derivan tres acusaciones que destacan sobre el resto. La primera hace referencia al abandono de destino, por el que son separados del servicio cuatro de los ocho profesores a los que se impone la máxima sanción. La militancia política es otra de las principales acusaciones que se esgrime. Entre ellas destaca el rechazo del nacionalismo llegando, por parte de las nuevas autoridades, a asociar la naturaleza de una región con la profesión de ideas nacionalistas. Este es el caso del catedrático de dibujo del Instituto de San Sebastián, de quien se dice en su expediente de depuración que “aunque es catalán se ha expresado muchas veces en contra del Estatuto y Autonomía catalanista”²⁶. Su adhesión debió quedar firmemente probada ya que en agosto de 1938 fue nombrado vocal de la Comisión D guipuzcoana. El rechazo a los posicionamientos nacionalistas llegan incluso a considerar que no se había hecho lo suficiente para el rechazo de esta ideología, extremo del que es acusado el director del colegio religioso de “Los Luises” aduciendo que en el centro “en la época en que se agudizó la propaganda estatutista las paredes y escaleras del centro permanecieron mucho tiempo profusamente provistos de pasquines propugnadores del Estatuto”²⁷.

- La cuestión religiosa es igualmente determinante en el desarrollo de los expedientes de depuración y en no pocos casos determinante a la hora de establecer el resultado del expediente de depuración. Calificaciones como “ateo”, “católico tibio”, “profesar doctrinas disolventes”... son calificativos que frecuentemente aparecen en los pliegos de cargos y, sorprendentemente, no en los informes de los párrocos, que no son preceptivos en este caso. Los informes de los curas de las diversas localidades, a diferencia de lo que ocurre en Primaria, son presentados en la mayor parte de los casos por los propios expedientados, lo cuales tratan de recurrir a clérigos con el fin de recoger avales que posibiliten una resolución positiva de sus expedientes.

- De los casos que hemos analizado en dos de ellos la cuestión religiosa fue determinante para el desarrollo de los mismos. El primero de ellos es el de una profesora del Geografía e Historia del Instituto de Irún, Ana Martínez Iborra. En su expediente se conserva un informe del alcalde de Irún en que se recoge que *se ha complacido en suprimir siempre las lecciones referentes a la Iglesia y a las gloriosas cruzadas de la Edad Media, dando, en*

²⁶ AGA-Educación, leg 18.522.

²⁷ AGA-Educación, leg.18.531.

*cambio, gran importancia a la última y nefasta época republicana*²⁸. Esta profesora, que fue destituida al encontrarse ausente de Irún y no reincorporarse a su puesto de trabajo, es calificada en todos los informes como “social comunista” lo que unido a lo anterior propició su cese.

Sin embargo, el caso más claro de la implicación de la cuestión religiosa en la depuración de los docentes de Enseñanza Secundaria la tenemos en el caso de Genaro Fernández Santamaría, profesor de Ciencias y director del Instituto de Oñate. De origen upetista y miembro del Somatén de Bilbao entre los años 1924 y 1929, durante la II República fue miembro del Centro Republicano de Oñate entre 1932 y 1934. El caso del que ahora nos ocupamos es un elemento representativo del ambiente que se vive en Oñate en la inmediata posguerra, un municipio en el que la represión tuvo una de las mayores repercusiones que se pueden documentar en Guipúzcoa²⁹.

- El caso de Fernández Santamaría arranca del informe que remite la Guardia Civil, en el que –además de considerarle “poco amante” de este cuerpo le considera “ateo, llevando más de tres años sin pisar una iglesia” extremo que es ratificado días después por la Junta Carlista de Guerra de Oñate que “por sus ideas ateas le consideramos incompatible e indeseable para con el pueblo”³⁰. Sin embargo, llama la atención que a quien podemos considerar como el más cualificado para juzgar este caso, el cura párroco, señala en diciembre de 1936 que su conducta católica era bastante corriente, bautizaba a sus hijos, asistía a misa los domingos etc.”, lo que está en franca contradicción con los dos informes anteriores³¹. Pero lo que más llama la atención de su expediente de depuración es que, en el momento de formularse el pliego de cargos en su contra, uno de ellos fuese el “haber expuesto en su clase la teoría darvinista causando escándalo en sus alumnos y dando origen a una polémica periodística”³². Es de suponer que en un municipio tan conservador como Oñate la exposición de las teorías evolucionistas pudieron provocar un relativo escándalo, pero este se vio magnificado por una serie de artículos aparecidos en el diario tradicionalista de San Sebastián “La Constancia”, cuestión a la que, sin

²⁸ AGA-Educación, leg.18.480.

²⁹ Cfr. BARRUSO BARÉS, Pedro: Voz “Oñate en el Franquismo” Enciclopedia Auñamendi. [<http://www.euskomedia.org/euskomedia/SAunamendi?idi=es&op=1>; consultado 7 de marzo de 2006.]

³⁰ AGA-Educación, leg.18.531.

³¹ AGA-Educación, leg.18.531. Informe del párroco de Oñate del 2 de diciembre de 1936.

³² AGA-Educación, leg.18.531.

embargo, el cura párroco nuevamente, no concedió la menor importancia. Del mismo modo a la única acusación se le sumó la de haber colaborado con el Frente Popular y de ser “católico tibio”.

La resolución de su expediente se hará esperar hasta agosto de 1937 cuando es la propia Comisión C la que desmonta en gran medida los cargos que se formulan en su contra. Considera que no se puede demostrar que el expedientado colaborase con el Frente Popular pero si tiene en cuenta “el escándalo que producido en la tradicionalista villa de Oñate”³³. Sin embargo la propia comisión considera que la cuestión de la exposición de la teoría de Darwin “tomó un vuelo que no le correspondía, y que, dentro del laicismo imperante en los centros oficiales, dejaba la suficiente libertad para que los alumnos, en las fiestas de precepto cumplieran con sus deberes religiosos”³⁴. Sin embargo la comisión decidió en el mes diciembre de 1937 suspender al profesor de empleo y sueldo durante dos cursos (36-37 y 37-38) e inhabilitarle para cargos directivos “recomendando a la dirección del centro donde a partir de la reposición vuelva a desempeñar el cargo, una estrecha vigilancia”³⁵.

Esta sanción, que podemos considerar moderada teniendo en cuenta que la mitad de ella ya se había cumplido, fue mal acogida en Oñate. A los pocos días de conocerse la sanción, el secretario del Instituto hizo constar, en un escrito dirigido a la Comisión, que la resolución causó malestar en la villa, lo que hace que sea multado por el Ayuntamiento con 2.000 pesetas y confinado en Segura. Ante la presión social que sufría optó por el traslado fuera del País Vasco permaneciendo en Asturias hasta 1940, fecha en la que regresó a San Sebastián, solicitando la revisión de su expediente de depuración. En el escrito que presentó reconoce que *efectivamente he sido algo abandonado en mis prácticas externas religiosas, afortunadamente los recientes acontecimientos, las vicisitudes porque he pasado en estos últimos meses, ha sacudido fuertemente mi alma y ha hecho resurgir en ella aquellos sentimientos que parecían apagados*³⁶. El expediente se resolvió finalmente con la reincorporación de profesor al cuerpo pero inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza.

Conclusiones

La depuración de la Enseñanza Secundaria tiene poco que ver con la que se dio en Primaria. Esta es la primera conclusión que podemos deducir de lo expuesto anteriormente. Pese a que desde el punto de vista

³³ AGA-Educación, leg.18.531.

³⁴ AGA-Educación, leg.18.531.

³⁵ AGA-Educación, leg.18.531.

³⁶ AGA-Educación, leg.18.531.

cuantitativo los resultados son similares podemos decir que esta es de las pocas coincidencias. En primer lugar nos estamos encontrando con un cuerpo en apariencia más conservador que el Magisterio. Si bien el conservadurismo es uno de los rasgos determinantes de la sociedad guipuzcoana en la II República podemos mencionar, como hecho destacado, la poca presencia de nacionalistas entre los profesores de Secundaria. Aquellos que son acusados de nacionalistas lo son por actuaciones pasadas o poco claras, si bien, a diferencia de lo que ocurre en otras jurisdicciones, éstas son consideradas dada la importancia que las autoridades franquistas concedían a la necesidad de erradicar todo vestigio de nacionalismo de las aulas. Del mismo modo que ocurre en Primaria los profesores acusados de nacionalistas son considerados “aprovechables” en otros lugares donde su conservadurismo y catolicismo primer sobre su nacionalismo. Llama la atención la rapidez con la que se puso en marcha el proceso depurador, ya que a finales de 1936 se había procedido a la depuración de los centros especiales como la Normal o la Escuela de Comercio sobre las que se actúa a instancias del Gobernador Civil y con la colaboración del rectorado de la Universidad de Valladolid.

La cuestión religiosa, y los informes de los párrocos, determinantes en el caso de los maestros, no lo es tanto en este caso. Los informes de los párrocos no son preceptivos y en la mayor parte son presentados como avales por parte de los propios expedientados e, incluso, cuando la cuestión afecta a problemas que podemos considerar estrictamente religiosos, como es el caso del Instituto de Oñate, el párroco interviene quitando importancia al asunto. En esto se reproduce el esquema del Magisterio en el que, en la mayor parte de los casos, los informes de los párrocos no son desfavorables a los expedientados pese a que en ellos se juzga con dureza los comportamientos religiosos de algunos maestros.

Al igual que con el Magisterio los profesores se vieron sometidos a diversos procesos represivos. A la depuración profesional se les une la posibilidad de ser juzgados en un consejo de guerra o ser expedientados por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. En los casos que hemos analizado tres profesores fueron sometidos a la jurisdicción militar y otro expedientado y condenado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas. A diferencia de lo que ocurre en Primaria ningún profesor es ejecutado o muere en el frente, pese a que varios de ellos se unieron a las tropas sublevadas aunque podemos suponer que no se integraron en unidades que estaban en primera línea de fuego. En conclusión podemos decir el proceso depurador, a pesar del reducido número de depurados y del carácter conservador de una buena parte de los mismos, ofrece unos resultados que ponen de manifiesto la dureza con la que se emplearon las nuevas autoridades en la cuestión educativa en su afán de construir una Educación afín ideológicamente a sus planteamientos.